



Exp.42140/2012

11 MAR 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales la Sra. Samady María IBARRA DE CARABALLO Documento 94.959.450 solicita la reválida de su Título de Médico Cirujano expedido por la Universidad de Los Andes – República Bolivariana de Venezuela -, con el de Médico que otorga esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que luego de un examen exhaustivo de la formación de la interesada y la recepción de los exámenes correspondientes, resulta que la aspirante ha sido reprobada por segunda vez, no podrá continuar con el trámite;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, referente a la imposibilidad de continuar el trámite de reválida por no cumplimentar con las disposiciones reglamentarias vigentes;

El despacho de dicha Comisión aprobado en sesión del H.Consejo Directivo de fecha 27/02/2014;

Por ello

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

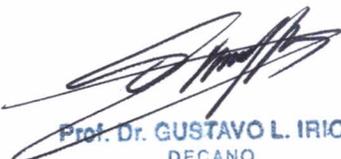
RESUELVE:

Art.1º.- No otorgar la reválida solicitada por la Sra. Samady María IBARRA DE CARABALLO Documento 94.959.450 de su Título de Médico Cirujano por no cumplir con las disposiciones reglamentarias conforme a lo previsto en el Art.11º de la Ordenanza Rectoral N° 10/11, dando por concluido el trámite.

Art.2º.- Protocolizar y elevar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
PP.vch

130